

ACUERDO 03 REGLAMENTACION DE ASIGNATURAS QUE SEAN ELIMINADAS DE UN PENSUM ACADEMICO

Cuando una asignatura, que haya sido cursada por un estudiante, es eliminada posteriormente del programa de la Facultad, departamento o Instituto, al cual pertenece dicha asignatura, el estudiante podrá solicitar por escrito, ante la Secretaria Académica la exclusión de esta asignatura de su hoja de vida.

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/4886/acuerdo-03-reglamentacion-de-asignaturas-que-sean-eliminadas-de-un-pensum-academico>



Universidad Tecnológica
de Pereira